

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 2/2021

Asunto.- Modificaciones de créditos

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 2/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generaciones de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020 prorrogado a 2021.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Vista la propuesta promovida por la Concejalía de Comercio, en la que de conformidad con el DECRETO LEY 1/202, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

Visto el acuerdo de Pleno de dos de febrero de 2021, por el que se solicita la inclusión en el citado Plan Resistir y la encomienda de gestión del mismo al organismo autónomo Idelsa, se aprueba la generación de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Gastos	Créd. Gener.
801-43331-41000	PROGRAMA RESISTIR TRANSF. A ORGANISMOS AUTONOMOS ADTVOS.	768.015,00
	Total	768.015,00

Aplicación	Ingresos	Aumentos
45080	OTRAS SUBV CTES. ADMÓN GENERAL COM.AUT. PROGRAMA RESISTIR	768.015,00
	Total	768.015,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Organismo Autónomo Idelsa, para que tras la concesión de la subvención Ayuntamiento proceda a generar crédito en su presupuesto, y a promover los correspondientes cambios en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Elda para 2021.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

44762574C MARIA
RUBEN CARMEN
ALFARO RAMOS
(R:P030660 CARCELES -
0H) NIF:2212090
8Z



D^a M^a CARMEN RAMOS CÁRCELES Secretaria Accidental (Documento firmado digitalmente)